

Expediente D.E.: 10117-3-92
Expediente H.C.D.: 1393-D-2000
Nº de registro: O- 7547
Fecha de sanción: 27-04-2000
Fecha de promulgación: 15-05-2000

ORDENANZA N° 13288

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires, establecido por la Ley 7065, su modificatoria Ley 10.990 y Decreto Reglamentario N° 4594/90, por el lapso comprendido entre el 1º de abril de 2000 al 31 de marzo de 2001, por la cantidad de horas/hombre e importes que seguidamente se indican:

PERIODO	HORAS	VALOR \$	TOTAL \$
01-04-2000 al 31-12-2000	40.000	5,85	234.000.-
01-01-2001 al 31-03-2001	15.000	5,85	87.750.-

Artículo 2º .- Los agentes pertenecientes a la Policía de la Provincia de Buenos Aires cuyo servicio se autoriza mediante el artículo anterior, serán afectados al control permanente de la venta ambulante y funciones de seguridad en los lugares que al efecto se disponga.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2001 por la suma de PESOS OCHEENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 87.750), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º, en lo que hace a los meses de enero a marzo inclusive, del referido ejercicio.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

Pezzi
Bowden
B.M. 1598, p. 5 (7/7/2000)

Pagni
Aprile